



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con lucha

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

N° 1232-2023-MPH/GPEyT

Huancayo, **20 ABR 2023**

VISTO:

El Doc. N° 452675-315476-2023, de fecha 10/04/2023, presentado por don TITO MODESTO ASTO MENDOZA, Gerente General de la empresa Inversiones Mendoza Sport SCRL, quien solicita Descargo a la papeleta de infracción N° 010586, y el Informe Técnico N°396-2023-MPH/GPEyT-UP, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función de las municipalidades otorgar Licencia de Apertura de Establecimientos Comerciales, Industriales y Actividades Profesionales, facultad otorgada por el Art. 79° numeral 3.6.4 y Art. 83° numeral 3.6 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en acciones de fiscalización realizada por la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la unidad de Fiscalización, con fecha 29 de marzo de 2023, intervino el establecimiento comercial, de giro Venta de Ropa Deportiva, ubicado en el Jr. Arequipa N° 1070-A-Primer Piso-Huancayo, que venía funcionando de manera informal, sin contar con la licencia de funcionamiento, motivo por el cual se impuso la papeleta de infracción N° 010586, por la infracción de: "Por Carecer de Licencia de Funcionamiento de un establecimiento con un área económica hasta 50 m²", la misma que se encuentra tipificado con código de infracción GPET.1, del Reglamento de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA), de la Ordenanza Municipal N° 720-MPH/CM.

Que, mediante Doc. N° 452675, Exp. N° 315476, de fecha 10/04/2023, don TITO MODESTO ASTO MENDOZA, representante de la empresa INVERSIONES MENDOZA SPORT SCRL, solicita descargo a la papeleta de infracción N° 010586, argumentando que ha cumplido con subsanar la infracción dentro del plazo establecido, habiendo realizado el trámite correspondiente, para la obtención de la licencia de funcionamiento, conforme al Formato de Declaración Jurada N° 1635, y el comprobante de ingreso N° 168809, ambas de fecha 10/04/2023.

Que, el Informe Técnico N°396-2023-MPH/GPEyT-UP, expresa: "Que, el escrito presentado por el administrado se advierte que la administración municipal le concedió un (1) día más del plazo establecido en el artículo 24° de la Ordenanza Municipal N° 720-MPH/CM, teniendo en cuenta los feriados 6 y 7 de abril del 2023, mejor dicho cumplió con obtener su Licencia Municipal de Funcionamiento N° 651-2023, para el establecimiento ubicado en el Jr. Arequipa N° 1070-A-Primer Piso-Huancayo, con actividad económica de Venta de Ropa Deportiva, por lo que en aplicación al principio de verdad material y principio de razonabilidad del TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de la Ley N° 27444, concordante con el artículo 248° numeral 3.- de la mencionada norma y estando en la facultad de aplicar el literal f) del artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM, lo solicitado por el recurrente resulta PROCEDENTE, consiguientemente, anúlese la papeleta de infracción N° 10586.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo 85 numeral 85.3, del D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, determina explícitamente que los Órganos Jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir Resoluciones en asuntos de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N° 08-2020-MPH/A, sobre delegación de competencias y atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por don TITO MODESTO ASTO MENDOZA; en consecuencia, déjese sin efecto la papeleta de infracción N° 010586, impuesta a nombre de INVERSIONES MENDOZA SPORT SCRL.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través del Área de PIAS y Reclamaciones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, al administrado con las formalidades de Ley en su domicilio ubicado en el Jr. Arequipa N° 1070-A-Primer Piso-Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GPEyT-JML
/sgt



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

Ing. Joshelín T. Meza León
GERENTE